

Legajo 4 n. 4

44-14

CONCILIACION

POLÍTICO-CRISTIANA

DEL SI Y EL NO.

Tercera parte.



POR EL DOCTOR LUCEREDI.

Cádiz : 1813 :

En la imprenta de D. Antonio de Murguía.

COMPTON

PHOTO-CRISTAL

DEPT. OF THE ARMY

PHOTOGRAPHY



FOR THE DOCTOR IN CHARGE

PHOTOGRAPHY

DEPT. OF THE ARMY

CONCILIACION POLÍTICO-CRISTIANA

DEL SI Y EL NO.

TERCERA PARTE.

Diálogo entre el Dr. Climent, el señor D. Joaquin Lorenzo Villanueva, diputado de Cortes, el Dr. Luceredi, y D. Joaquin Lorenzo Villanueva, calificador del Santo-Oficio.

Dr. Climent. Ven acá Joaquinito: ya sabes que te conozco desde que ibas á la gramática con una chupa que te llegaba á las rodillas, y que no ignoro las buenas mañas que tenias entonces de hacerte el cazurro con todos nosotros, torcer la cabeza, cerrar los ojos, y luego ir con mil chismes al Dómine. Bien quisiera recordarte muchos de los hechos memorables de tu vida; pero no te llamo para esto, sino que habiendo llegado á entender que eres uno de los hombres mas sabios de la nacion, quisiera oír tu dictámen en un punto del mayor interes, exigiendo de ti anticipadamente que me hables con candor, si es que puedes hacerlo, porque yo no pido cosas imposibles.

Villanueva diputado. Amado Climent: yo te perdono las injurias que me haces en esta pregunta, y te ofrezco encomendarte á Dios de hoy en adelante en el santo sacrificio de la misa. Me agravias en contarme entre los sabios, y en dudar de mi candor; porque en cuanto á lo primero, aunque es verdad que he escrito mucho, pudiera sucederme lo que á frai Gerundio, que siendo predicador eterno, eternamente fué un mal predicador. Pero en cuanto á candor, cuenta con que por mi boca os hablará mi corazon. (Cart. cont. Greg.)

^A
Villanueva calificador. Climent mio: mucho gusto tengo en verte: y si acaso hablas conmigo, porque me comprende lo de la chupa hasta las rodillas, y tambien me llamo Joaquín Villanueva, cuenta con que te hablaré con todo el candor de que es capaz mi corazon.

Climent. Los dos podeis servirme para sacarme de mis dudas; pero ántes de proponerlas voi á responder al diputado. No dudo que este me perdonará las injurias que supone le he hecho en mi pregunta, sin embargo de los recelos generales de que á vuelta de su gran caridad abriga en los pliegues y escondrijos de su corazon una dosis mui mediana de espíritu vengativo; porque sé que á todos sus enemigos, que no son pocos, responde siempre con la cantinela de que los perdona y pide á Dios por su conversion, y yo no soi enemigo suyo, aunque no soi amigo. En cuanto á lo sabio, no puedo disputarle esta cualidad; porque sobre publicarlo así sus beatas en las disputas que tienen acerca de sus ideas, á mi me bastan sus escritos, que á borbotones arrojan sabiduria; y los elogios que le prodiga mi íntimo amigo el Filósofo Rancio, que es voto en la materia. La última obra de Villanueva, que es el discurso pronunciado en las sesiones del 20 y 21 de enero, es un testimonio irrefragable de su sabiduria; porque ¿quién sino un sabio, como él, tendria la arrogancia de decir que nuestros obispos son unos ignorantes, y que no han visto la luz? ¿Quién sino Villanueva, hablando de nuestros prelados, que le merecen el mayor acatamiento y respeto, dirigiria al Congreso estas terribles palabras: *Compadézcalos en hora buena V. M.: d'elase de la inadvertencia que se nota en su celo: disimule tambien la importunidad &c.?* Quien.....

Villanueva diputado. No puedo consentir en que me trates de esta manera. Tu cambias los frenos, y es preciso que aclaremos tus expresiones. Me supones de un espíritu vengativo, porque me armo de un celo santo cuando se interesa la salvacion de las almas, porque en este momento debo acordarme de que soi procurador de todos los españoles, y como tal tengo que hablar con tanta firmeza, y ciertamente que no me hicieras seme-

5
jante cargo, si leyendo de buena fe mi discurso, hubieras notado que ántes de explicarme en tales términos contra los obispos, tube buen cuidado de lavarme las manos, diciendo: *Doloroso es, Señor, que un eclesiástico indocto y defectuoso, como yo, tenga que hablar &c.*

Luceredi. Dexen Vs. este asunto: no se acaloren, y ponga el señor Dr. Climent sus dudas, porque preveo que ha de ser mui interesante este diálogo.

Todos á un tiempo. Tiene razon el señor Luceredi: vamos al asunto.

Climent. Quisiera, pues, que sin volvernos á embrollar me dixeseis los dos que es lo que sentis acerca de la Inquisicion, porque son tantos los pareceres de los sabios de Cádiz en este asunto, que quiero oiros para fixar mi opinion, como dixo un señor Golfín, de eterna memoria, aunque no quiero incurrir en la sandez de decir que está bien discutida la materia, cuando acabo de confesar que no he fixado mi opinion, como hizo dicho Señor.

Villanueva diputado. Mi opinion en este punto siempre ha sido la misma: siempre he creído que desde que se estableció este tribunal perdieron los obispos la principal parte de su ministerio; que los inquisidores comen, beben y sueñan con las calificaciones; que ha causado grandes escándalos y disturbios; que es tribunal de dolo y de mentira; y por lo tanto siempre lo he aborrecido. (Procurador General dia 21 y 22 de enero.)

Villanueva calificador. Léjos de conformarme con tu modo de pensar, siempre he creído que este tribunal ceta en España la conservacion de la fe católica, y no consiente la diversidad de cultos prohibida por la constitucion del estado (carta 1.ª cont. Greg.); y como sabes que siempre me ha devorado el celo de la salvacion de las almas, solo por contribuir á su salvacion, objeto de todas mis ansias, hice quantos esfuerzos son imaginables porque me hicieran calificador, con la esperanza de que algun dia me hiciesen de la Suprema; y creeme que en esto no tube miras terrenas, sino todas celestiales.

Villanueva diputado. De manera que tales pudieran ser las circunstancias en que te hallaste, que nada tendria de extraño que hicieses tal empeño: yo, á pesar del odio con que miro á este tribunal, si me hallase en tu caso, que sé yo lo que haria; porque el hombre no es mas que el resultado de las circunstancias que le rodean.

Villanueva calificador. ¡Qué es lo que dices! ¡Con escándalo te oigo! De ese modo, tu, confesando, como confesas, que el tribunal de la Inquisicion es un tribunal de dolo y de mentira, si hubiese un inquisidor general, como Arce por exemplo, no tendrias reparo en solicitar ser calificador, ni en visitar frecuentemente á la Mejorada, y en decir á aquel que habias visto á la señora, que la señora te habia dicho, que la señora &c. &c. &c.

Villanueva diputado. Ninguno: en cosas mas arduas haria lo mismo. Si me conviniese decir que el rei es soberano, lo probaria con una carretada de testos de la Sagrada Escritura (Catec. de Est.): aseguraria que por malo que sea un príncipe no puede ser mas cruel y desafortado que un pueblo en insurreccion infatuado con los derechos de su soberania (Cart. Eccles. pág. 144) que todo el reino está en la persona de su príncipe: que en él reside la potestad, en él la voluntad de sus súbditos (pág. 146); que el elogio de los derechos del hombre en los cristianos es doloso, y pérfido á la misma humanidad de que se revisten para predicarlos (pág. 134): trataria de aduladores del pueblo á los filósofos cuando le predicaban el derecho de pensar, y de obrar, derecho de independenciam, calificándola en nombre de la religion de locos esfuerzos, y atentados de la humana soberbia (pág. 132); y si despues me conviniera decir lo contrario, diria que son traidores los que dixesen que no es soberano el pueblo. ¿Qué hai en esto de malo?

Villanueva calificador. Pero hombre: ¿con tanta facilidad te habias de contradecir? ¿No te se haria duro ir contra tu misma conciencia? ¿Cómo era posible que promovieras lo mismo que repruebas? ¿Cómo escribir en favor de lo mismo que aborreces? ¿Cómo

7
harias la apologia de la Inquisicion sabiendo que es un tribunal de dolo y de mentira? ¿Cómo aseveraria que el rei es soberano, y luego querrias que se declarase traidor al que dixese que lo era, fundado en tu misma doctrina, y negase que el pueblo era el soberano? A la verdad que no puedo concebirlo.

Villanueva diputado. De poco te espantas: yo no encuentro contradiccion en nada de esto. Mira como me lo compongo. Pruebo hasta la evidencia con testos de la Sagrada Escritura y Santos Padres, que es un dogma la soberania en el principe (Cat. de Est.), y que es el mayor absurdo y desatino decir ser un dogma politico y casi religioso la soberania del pueblo, como queria Gregoire: varian las circunstancias, pues cambio yo de colores, y digo, que es un absurdo la soberania del principe, y que es un dogma politico la soberania del pueblo, como queria mui bien Gregoire, desentendiéndome de que en la pág. 135 de mis cartas contra Gregoire, dixese que la soberania era un delirio de la imaginacion; y que en la 158 la ridiculizo llamándola falsa é ilusoria propiedad, adulacion del orgullo, burla de los pueblos sencillos, paradoxa perniciososa y notoriamente falsa, con que se pretenden consagrar las turbaciones y las discordias civiles, proclamar únicamente el derecho del mas fuerte, quitar toda seguridad á los pobres, á los débiles, á los rudos y á los que no están en estado de resistir al artificio, al poder, al furor de la muchedumbre, cuando quiera poner en exercicio su autoridad supuesta; y de que en la 169 la llamo mania de admirar solo los á muertos; y en la 161 fuego fátuo, metáfora pomposa, abstraccion inútil, inventada por los ambiciosos para alucinar al pueblo, seducirle y reinar en su nombre. Pues á este modo, siendo calificador hice la apologia de la Inquisicion, y copié á frai Luis de Granada, cuando la llama baluarte de la Fé, porque las circunstancias lo exígian asi: llego á ser diputado, y mudo de casaca, diciendo de ella mil perrerias: y á esta, que calificador la llamaba Santa, diputado la llamo aborto del infierno. Aqui es verdad que á primera vista aparece alguna contradiccion.

cion; pero se deshace con decir, que entónces defendí la soberania del príncipe, porque algunos incautos españoles iban adoptando los principios democráticos de los franceses (Contestacion pág. 10); y que la apologia que hice de la Inquisicion contra Gregoire, fué una apologia indirecta, y se acabó la contradiccion.

Clement. Con dos mil demonios llamáste Lunanueva, y no Villanueva, para decir tales desatinos. ¿Es posible componer sin contradecirse, decir hoy que una cosa es de fe, y empeñarse mañana en que es mentira? Para esto no hai circunstancias en el mundo: y contrayéndonos á lo del día; ¿dexard de ser apologia de la Inquisicion la que hiciste contra Gregoire, porque digas que la hiciste indirectamente? ¿Esta apologia indirecta dexará de ser un argumento directo contra lo que ahora dices? ¿Podrás negar que hiciste la apologia? ¿Y podrás negar que has votado su extincion, cuando hai escritores en Cádiz que aspiran á lo mismo, cuando no sea á mas, que á lo que aspiraba Gregoire, como que estaban mas extendidos los principios republicanos cuando votaste la soberania del pueblo, que cuando la refutaste? A la verdad que no hai circunstancias que puedan soldar esto.

Luceredi. ¿Puedo hablar? ¡Válganos Dios, y lo que desbarra el hombre cuando se aparta de los verdaderos principios! *Que el filosofismo se aproveche de los yerros y de las pasiones de los hereges, malo es, porque así se prapagan las tinieblas, y va adelante el misterio de la iniquidad: pero al cabo no extraña la religion que un ciego guie á otro, y que ámbos caigan y se precipiten. Mas que los defensores públicos de la verdad, abandonando las veredas antiguas, se dexen guiar de los hereges y de los falsos filósofos, y se degraden y se envilezcan hasta hacerse copistas y elogiadores de sus vanos caprichos..... no hai lágrimas que lo puedan llorar dignamente.* (Carta 11.a contra Gregoire). Que un seglar corrompido vomite dieterios contra los obispos y príncipes de la iglesia, pase: su ignorancia y el libertinage que le asiste lo disculpa á sus ojos; pero que un sacerdote, y no como quiera sacerdote, sino sacerdo-



9
te que quiere aparentar en su exterior la austeridad de un penitente, insulte á los obispos, y autorice con su exemplo los dicterios, burlas y sarcasmos con que los han insultado muchos de los escritores de esta ciudad, admira ciertamente. Pero al fin, lo hemos visto en el señor Villanueva, y el ser el señor Villanueva ha disminuido algun tanto nuestra admiracion. Acostumbrados á oírle decir hoy lo contrario que dixo ayer, nos hace creer que dando mañana un tornillazo á sus expresiones nos haga ver que no dixo lo que dixo. Esta nuestra esperanza se corrobora con el run run que corre de estar escribiendo el señor Villanueva las *Concordancias de sí mismo, cum notis variorum*; que por cierto será obra harto original, y que estaba reservada para este sabio. Sintiéramos que los malignos quisiesen inferir de aqui que ni á sí mismo se entiende el señor Villanueva, cuando trata de escribir esta obra, sin duda para convencerse á sí mismo, no siendo de presumir que se pueda persuadir de que podrá convencer á los demas.

Pero mas que todo admira, ver que esta propiedad de inconstancia y variabilidad en sus ideas, sea característica de la familia de los Villanuevas. En la primera parte hice ver que dos Villanuevas no hacian mas que un Villanueva, y que un Villanueva era dos Villanuevas; y ahora con grande asombro me hallo con que es cuantos Villanuevas hai en el mundo, ó que á lo ménos todos los Villanuevas se parecen en sus desbarros. En la historia de la revolucion religionaria de Francia, escrita por D. Lorenzo Hervás y Panduro, de la familia de los Luceredis, se hace mencion de otro D. Joaquín Villanueva doctoral, que por cierto es buena casualidad, y que acaso no se encuentre otra en el mundo, y es que con este tenemos tres Villanuevas, á saber: un D. Joaquín Lorenzo Villanueva, diputado de Córtes, otro D. Joaquín Lorenzo Villanueva, calificador del Santo-oficio, y otro D. Joaquín Lorenzo Villanueva, doctoral, que siendo tres no es mas que uno, y si son tres, ninguno es bueno. Lo mas admirable es, que el dichoso doctoral andaba por la Italia

cuando nunca ha estado en Italia, y esto sin ser brujo. Pero veamos lo que dice la citada historia. En el tom. 1.^o pág. 305 y siguientes, se lee lo que copio al pie de la letra.

“Por epifonemas, pues, de estas breves reflexiones V. fácilmente inferirá, que siendo imposible al hombre la observancia de algunos preceptos, segun la doctrina moral de los Jansenistas y Calvinistas (que en esto siguieron á Lutero) el rigor de esta doctrina conduce al fin mismo que tienen el Ateismo y el Deismo material; pues lo mismo es despreciar ó no reconocer la existencia de un precepto divino, que juzgar imposible su observancia. Esta, solamente maxima de la doctrina moral de dichos sectarios, se debe mirar como manantial fecundísimo de ateistas y deistas materiales. A la dicha máxima los jansenistas añaden otras muchas de un rigor fanático, aun sobre materias que parecen totalmente especulativas, y que por hecho, no fácil de preveer, han sido funestas en la práctica. Pondré á V. un exemplo en una de dichas máximas, que ha adoptado un moderno autor español, cuya obra V. probablemente habrá ojeado ó visto. Este autor dice (Catec. de Est. por el doctoral D. Joaquin de Villanueva): *el hombre por el pecado perdió todo el dominio y potestad sobre las cosas humanas.... aun los malos que poseen sus bienes injustamente y contra el órden de Dios, tienen autorizada su posesion por las leyes civiles.* Segun esta doctrina, un pobre labrador no puede justamente echar fuera de sus sembrados las tropas de conejos, ó las vandadas de pájaros, que en ellos halle, y se los devoren; porque estos animales teniendo derecho natural para mantenerse con los frutos terrestres, y no teniendo pecado original ni actual, no han perdido su derecho á tales frutos, en el que consiste radicalmente el dominio de ellos. Segun la misma doctrina, el clero y la nobleza de la nacion francesa no han podido quejarse, porque su asamblea nacional les ha despojado de sus bienes, cuyo dominio no podian tener, y cuya posesion se autoriza solamente por las leyes civiles de la nacion. A esta, decia la asamblea, pertenecen los



bienes eclesiásticos, y así lo decretó á 2 de noviembre de 1790. Los jansenistas autorizaban este derecho, diciendo que ningun hombre particular, por razon del pecado original, era capaz de tener dominio de cosa alguna, y que la posesion de los bienes se autorizaba por las leyes civiles. Mas estas, respondian los católicos, son ilegítimas, porque provienen de la asamblea de mil hombres, que con medios ilegítimos han destruido la monarquia y aun el gobierno civil. A esta réplica los jansenistas respondian alegando ciertas máximas morales, que tambien ha adoptado dicho autor español (id. cap. 1. pág. 6.), y propone en estos términos: “¿Qué entendemos, pregunta, por legítima autoridad?” y responde: “La que se halla establecida conforme á la lei. ¿Es ilegítima, vuelve á preguntar, la autoridad así establecida, si se estableció por medios ilegítimos?” y responde: “En llegando á establecerse así, ya no lo es.” Segun estas máximas, los jansenistas franceses decian á su nacion: *La autoridad se ha establecido, segun la lei de la asamblea: por tanto, es autoridad legítima: y no dexa de ser legítima aunque se haya establecido por medios ilegítimos de rebeliones, asesinamientos, abuso de poderes &c.*“

Así se explicaba de este Villanueva el célebre Hervas: y á vista de tantos hechos, ¿qué deberemos pensar de una familia, que por carácter y sin poderlo remediar nos induce al engaño y al error? Si el señor Villanueva no tiene carácter bastante para retractarse públicamente, no vuelva jamas á escribir. ó á lo ménos siga el exemplo de su amigo el abad de San Cyran, de quien cuenta la misma historia (tomo 2. pág. 368) que en todas las conferencias y discursos hechos privadamente en casa de Maubuisson, San Cyran encarga mucho el secreto, y que no se dixesen á otros sus máximas, alegando el texto, *Occulte propter metum judæorum.* Teniendo tales amigos, no hai que extrañar, señor Villanueva, que V. nos predique lo que nos predica, ni que yo concluya este diálogo con las mismas palabras con que concluí la primera parte, tomadas de sus cartas á Gregoire pág. 174. *Si los pastores hablasen como*



lobos, ¿ qué seguridad tendrían las ovejas? ¿ Cómo creerían oír por boca de ellos la voz de Cristo, el language de la piedad y del orden, que habló á todos, y siempre la religion? = Luceredi.

recado original... y que la posesion de los bienes se atribuya... por las leyes civiles... son ilegítimas, porque provienen de la asamblea de mil hombres... que con medios ilegítimos han des-... y aun el gobierno civil... ~~los derechos de los ciudadanos~~... mas morales, que tambien se adopta dicho... (id. cap. 1. pag. 6.)... Y propone en este... ¿Qué entendemos, preguntó, por legítimas au-... y responde: "Lo que se halla establecido conforme á la ley... vniuersal, vniuersal y presuntiva, la autoridad así establecida, si se establece por me-... y responde: "En llegando á estable-... ¿no lo es?" Segun estas máximas, los ju-... decaen á un nacion: La autoridad se... segun la ley de la asamblea; por tanto, es autoridad legítima; y no es de ser legítima aunque se haya establecido por medios ilegítimos de rebelion, y asesinamientos, como de otros etc."

Así se explica de este Villanueva el célebre Her-... y á vista de tantos hechos, que debieran pen-... de una familia, que por carácter y sin poderlo re-... mediar nos induce al error y al error. Si el señor Villanueva no tiene carácter bastante para tratarle públicamente, no vuelva jamás á escribir. O lo me-... nos siga el ejemplo de su amigo el abad de San Juan de quien cuenta la misma historia (tomo 2. pag. 368) que en todas las conferencias y discursos hechos pú-... mente en casa de Villanueva, San Juan cuenta mucho el secreto, y que se dice en él que su... alquilo el texto. Oculis propriis matum habet. De-... pido tales amigos, no han que extrañar, como Vi-... llanueva, que V. nos oprime lo que nos oprime, ni que yo concluya este dilogo con las mismas pa-... ras que concluí la primera parte, tomados de sus car-... tas á Gregorio pag. 174. Si los señores de la corte como

